Exp.583/26
R.D.336/26
Acta N°71

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 7 de octubre de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°301/26 del 16/09/2026 (fs.25); ----------

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso autorizar – previa intervención de la Contadora Delegada – la propuesta comercial presentada por ITC, la cual luce de fojas 1 a 18 de obrados, para los módulos de Gestión Patrimonial y Tecnología; estableciendo asimismo, que las citadas asistencias técnicas autorizadas, lo sean a través de consumos mensuales, según avance del proyecto;----------

----------II) que arribados los presentes obrados a la Contadora Delegada, Sra. Isabel Domínguez, la misma con fecha 29/09/2026, observa el gasto por falta de disponibilidad presupuestal (art.15 TOCAF), en el Presupuesto 2026 vigente, acorde a informe de falta de disponibilidad emitido por la Gerencia de Finanzas a fojas 27; --------

CONSIDERANDO: que el fortalecimiento de la Gestión Patrimonial y Tecnológica, es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del nuevo modo ferroviario, siendo la propuesta por ITC ofrecida, una gran oportunidad a los efectos de la conveniencia de esta Administración para con los fines del desarrollo oportuno, exacto y eficiente de las nuevas herramientas tendientes al desarrollo de los fines para los cuales este Organismo fue establecido, es que este Directorio considera oportuno proceder a reiterar el presente gasto; ----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;----------

----------**EL DIRECTORIO**----------

----------**RESUELVE:**----------

1°. REITERAR el gasto autorizado por Resolución de Directorio N°301/26 del 16/09/2026.

2°. PASE a la Contadora Delegada, a los efectos de la intervención preventiva antes del inicio de la ejecución (art.211, Lit. B de la Constitución de la República); fecho, siga a la Gerencia General, a sus efectos. ----------

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PRESIDENCIA

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.